

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400016223
Fecha de solicitud	01/10/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para la celebración del grito de independencia 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	05/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/162/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 09 DE OCTUBRE DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial**; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 01 de octubre de 2023 y registrada
bajo el folio PNT 270510400016223, misma que resuelve de la siguiente
manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 01 de octubre de 2023, se realizó por medio del Sistema
de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de
información, en la que solicitó lo siguiente:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN
EL USO DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL
GRITO DE INDEPENDENCIA 2023” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/356/2023 de fecha 02 de octubre de
2023, se solicitó a la Dirección Finanzas Municipal, la información requerida
por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en
condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud
planteada.

III.- Que por medio de oficio número DFM/894/2023, de fecha 09 de octubre
del presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director
de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez,
Tabasco, remitió su respuesta en formato impreso y a través del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT, **enviando
en versión pública las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos
para la celebración del grito de independencia 2023**, en las cuales se
testo RFC, Código bidimensional y la cadena original del complemento
digital de certificación del SAT, por tratarse de datos confidenciales e
identificables en virtud de que puede brindar facilidad a la delincuencia o
mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124,
128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

de Tabasco y art. 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Anexando al oficio de respuesta, oficio MJM/CM/530/2023 por medio del cual el colegiado comité remitió el acta de sesión No. 88 y acuerdo ACD-TRANSP-JM-TAB-075/2023, en los que se confirma y acuerda por unanimidad de votos del colegiado comité, la clasificación de la información como confidencial correspondiente al RFC, INE, DIRECCIÓN, CURP, Código bidimensional y cadena original del complemento digital de certificación del SAT y se aprueba la elaboración de la versión pública de las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para la celebración del grito de independencia 2023, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400016223 de fecha 09 de octubre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y es clasificada como **PARCIALMENTE PUBLICA**, por contener datos personales clasificados como información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicitó la información, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan las documentales que integran la respuesta a la solicitud, mismas que a continuación se detallan:

- Oficio No UAI/356/2023, por medio del cual se solicitó la información a la Dirección de Finanzas Municipal.
- Oficio DFM/894/2023, con el que la Dirección de Finanzas Municipal remitió la información solicitada.
- Oficio MJM/CM/530/2023 por medio del cual el colegiado comité remitió acta de Sesión del Colegiado Comité, número ochenta y ocho de este ejercicio fiscal y acuerdo de confidencialidad número ACD-TRANSP-JM-TAB-075/2023

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

- **Versión pública las facturas que amparan el uso de recursos ejercidos para la celebración del grito de independencia.**

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicita, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a nueve de octubre del año dos mil veintitrés. -----
----- Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

11-586



Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de octubre de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/162/2023
OFICIO No. UAI/356/2023.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/162/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400016223, de fecha 01 de octubre del presente año, en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023” (SIC).

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN
DE FINANZAS**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICIO NO. DFM/894/2023
Jalpa de Méndez, Tab. A 09 de octubre de 2023.

ASUNTO: respuesta a oficio UAI/356/2023

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023, donde solicita con folio 270510400016223:


“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023”(SIC).

En atención a la solicitud con folio número 270510400016223, le envío las facturas de los recursos ejercidos en la celebración del grito de independencia del 15 de septiembre 2023, que hasta el día de hoy se encuentran en la dirección de finanzas, de las cuales se testaron RFC, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

El comité de transparencia sesiono para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial y autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. De la cual anexo el acta No. 88 de comité respectiva y el acuerdo No. 075 de confidencialidad de la información.



Atentamente


L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS





**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficio No. MJM/CM/530/2023

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; octubre 05 de 2023.

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
P R E S E N T E:

En atención al oficio No. DFM/823/2023 de fecha 03 de octubre del presente año, en el cual requiere atender el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223, la intervención del Comité de Transparencia; adjunto al presente envío a usted, Acta de Sesión del Comité de Transparencia de Acceso a la Información Pública número 88, la cual consta de 08 (ocho) fojas y Acuerdo número 075 constante de 5 (cinco) fojas, en donde *se aprobó y se determinó autorizar La Clasificación de Información de Confidencialidad y Elaboración de Versión Pública* respecto a RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:


L.C.P. JOSE ASUNCIÓN JIMENEZ FRIAS
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p.- Archivo
JAJF/mcm.

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las nueve horas con trece minutos (09:13 a.m.), del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés y estando presentes los ciudadanos Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Ochentagésima Octava Sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
05 de octubre del año 2023.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

PRIMERO: En atención al oficio DFM/823/2023, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023" SIC.

SEGUNDO: En atención a la solicitud con folio número 270510400016223, de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la celebración del grito de independencia del 15 de septiembre 2023, por el cual las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, se debe testar RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

De la misma manera se solicita la intervención del Comité de la Unidad de Transparencia con apego a lo establecido en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sesionar para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio número DFM/823/2023 de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023" SIC.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención al oficio No. DFM/823/2023 de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023" SIC.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

Lo anterior con fundamento en los artículos de la presente Ley que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud en mención, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamental y personal que se encuentra en RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, información de la cual no se tiene autorización del titular para ser difundida, con

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contienen las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, que se encuentran en: RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información confidencial de manera parcial, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del servidor público en mención.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes.

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en mención.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en: RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT de las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un acumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información y para mayor protección de la integridad del solicitante. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información confidencial, se sustenta el presente proveído en el artículo 114 que nos dice:

La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentra en las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos en mención.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentra en las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 114, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información confidencial y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentra en las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 114 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO**

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta confidencial perteneciente a RFC, INE, DIRECCION, CURP, Código Bidimensional y la Cadena Original del Complemento Digital de Certificación Digital del SAT que se encuentra en las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223:

SEGUNDO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30 a.m.) del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.



**MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA**



**LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-075/2023

ACUERDO

ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL Y VERSION PUBLICA DE LA INFORMACION PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR JULIO CESAR DE LA CRUZ LÓPEZ, LOS CUALES SON: RFC, INE, DIRECCION, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT.

VISTOS

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número DFM/823/2023 de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, para que se sometiera a sesión la clasificación de la información como confidencial referente a las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, por lo que se deberá testar RFC, INE, DIRECCION, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública, en seguimiento y en atención al oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023 donde solicita con folio 270510400016223:

"COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023" SIC.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-075/2023

RESULTANDO

En seguimiento al oficio número DFM/823/2023, de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023, donde solicita con folio 270510400016223:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LAS FACTURAS QUE AMPARAN EL USO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 2023” SIC.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio número DFM/823/2023 de fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés, relacionado con el oficio UAI/356/2023 de fecha 02/10/2023, donde solicita con folio 270510400016223, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, sesione para analizar la naturaleza de la información y confirmar la clasificación de la información como confidencial referente a las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, por lo que se deberá testar RFC, INE, DIRECCION, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública, por tratarse da datos confidenciales e identificables, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que a la letra dicen:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-075/2023

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 56
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información como

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-075/2023

confidencial de las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, en las que se debe testar RFC, INE, DIRECCION, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo autorización para omitirla, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública conforme al artículo 114 de la misma Ley, en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales totalmente parcial, por lo tanto debe ejercer la versión publica en esos términos. Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

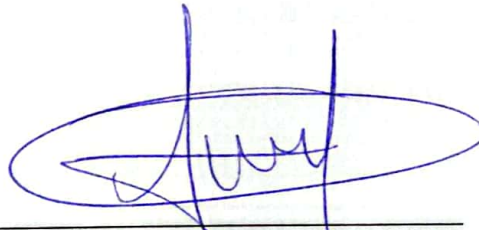
PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado con lo dispuesto en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se confirma como clasificación de la información confidencial que se encuentra plasmada en el las facturas del proveedor Julio Cesar de la Cruz López, en protección de datos Personales de manera totalmente parcial y se aprueba la elaboración de Versión Publica de la misma, por lo tanto procedase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-075/2023

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha cinco del mes de octubre del año dos mil veintitrés, quienes certifican y hacen constar.



MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL



COMERCIALIZADORA
MONTECRISTO
CONCRETANDO TUS PROYECTOS

JULIO CESAR DE LA CRUZ LOPEZ

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86205

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal

3f18b9cb-7c97-4836-9306-bd994e44d405

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000506403528

Fecha y hora de certificación

2023-09-11T11:13:57

Fecha y hora de emisión	Serie	Folio	No. de Serie del Certificado del Emisor	Moneda	Tipo Cambio
2023-09-11T11:13:57		679	00001000000506403528	MXN	1

FACTURAR A:

RFC: MJM7401023F9 Razón Social: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Domicilio Fiscal Receptor: PLAZA HIDALGO #01, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO. MEXICO. C.P. 86200 C.P. 86200
Uso de CFDI: Gastos en general Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Exportación: No Aplica

Clave Prod/Serv	Objeto Impuesto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Descuento	Importe
73141715	02	BANDA BORDADA PARA LA SEÑORITA INDEPENDENCIA 2023.	1.0	H87-PIEZA	\$ 2,100.00		\$ 2,100.00

IMPORTE CON LETRA: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL: \$ 2,100.00

DESCUENTO:

TOTAL: \$ 2,436.00

Impuestos Traslados

ID Concepto	Base	Impuesto	Importe
73141715	2,100.000000	IVA Tasa 0.160000 %	\$ 336.00
Total Base IVA:		\$ 2,100.00	Total Impuestos Traslados: \$ 336.00

SELLO DIGITAL

cgH1PcBALMVZcW75Erg5116c7mC82aSgRbCg+/XtzWQkiBPXcq3rInhrvMuW+waJefBTsF12q7cr2jB+4NKWgwxRpoKb40MhMeL4vJPgThUr3Ux4p8i5IDu9sCLyW8A
p2HIOyo2SeC+nQ34Rex2yCKwM36R/SE7ZeEoBQkabietogmf1kdMn5Q9:1IQ9+Hzu6ecZzNG6BP0F4XQDd/1+1KeNmIlori8d2XwoHed+M1ZdOa4vISG6RsCdU2+zoM0
+vTmm6z5Dib5Wf65SxmsKLVrZDCNhsakpoY6eFnY5svMvJetOK5S96y4CrH2H3HMxZ01YajA==

SELLO DIGITAL SAT

BDeKxskOJhOR43caBWZUvuyLFWW8+mf1MmvSe7IYSE05ckBjeYTroHcPUHd3wzkzVFgafN1xmiannUrAANbo4hMkz/qCBKkHOSPus6XGrXgASqHiosTTmxQaaXbZ
pAmr3uVhccde2jeEPtN8KBXm7m5YulBFE90vanv68mkaqkxmtPFI0696BPIK05gM2LoVMduloTn5KKAmXD6aG3ri5SPFHEzHGQAzeDXi9svQ3uEwudzyAvyVPHw
C4oY8gWnNXyge/QOmaow7kalzat4i+0Kph6Q90/sUdSmly7QiyarLcqpU8Eit+eMOZDjhdgW1r0bPZKD3Zg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIGDzCCBAgAwIBAgIUNDAwMDEwMDAwMDA1MDU0ODAzNjkwOQY3KzozInVhcNAQELBQAwggGEMSAwHgVQVQDD8d3VVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1C
CondicionesDePago="Pago en una sola exhibición" Exportacion="01" Fecha="2023-09-11T11:13:57" Folio="679" FormaPago="03" LugarExpedicion="86205"
MetodoPago="PUE" Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000505400669"
Sello="ogvii1PcB4LNMZcw7SExg/S116q7mC82a5gJrbCg+/XfzWQkIBPXcq3tfnhrvMuWwajefBTfsFI2q7cr2jb+4NKWgwxRpkb40MhMeL4v/JPgThUr3Ux4p8t51Du9sCLyW8Ap21H10yb2SeC+
SubTotal="2100.00" TipoCambio="1" TipoDeComprobante="I" Total="2436.00" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Nombre="JULIO CESAR DE LA CRUZ LOPEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="CULJ830305CI0"/>
<cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="86200" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MEMOEZ" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="MJM7401023F9" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Cantidad="1" ClaveProdServ="73141715" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BANDA BORDADA PARA LA SEÑORITA INDEPENDENCIA 2023."
Importe="2100.00" ObjetoImp="02" Unidad="PIEZA" ValorUnitario="2100">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2100.00" Importe="336.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="336.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="2100.00" Importe="336.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2023-09-11T11:13:57"
NoCertificadoSAT="00001000000506403520" RfcProvCertif="CCC1007293X0"
SelloCFD="ogvii1PcB4LMMZcw7SExg/S116q7mC82a5gJrbCg+/XfzWQkIBPXcq3tfnhrvMuWwajefBTfsFI2q7cr2jb+4NKWgwxRpkb40MhMeL4v/JPgThUr3Ux4p8t51Du9sCLyW8Ap21H10
SelloSAT="8DeXwsk07hQR43ca8w2UvuyLFw08+mf1Mwv5e7tYSEd6ckfBjeYTroHcPJHdz3wzkzVfgadfnixni0nnUrAANbc4Hmkz/gCBkhQSPus6XGrXgASqHiosTTmxQaaXbZpAmn3UvHbode2
UUID="3f18p9cb-7c97-4836-9306-bd994e44d465" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

ELIMINADO: Datos personales RFC, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



COMERCIALIZADORA
MONTECRISTO
CONCRETANDO TUS PROYECTOS

JULIO CESAR DE LA CRUZ LOPEZ

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de expedición: 86205

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal

238bb370-1241-4803-b9d7-af5d9b745b8d

No. de Serie del Certificado del SAT

00001000000506403528

Fecha y hora de certificación

2023-09-11T14:31:00

Fecha y hora de emisión
2023-09-11T14:31:00

Serie

Folio
683

No. de Serie del Certificado del Emisor
00001000000505480669

Moneda
MXN

Tipo Cambio
1

FACTURAR A:

RFC: MJM7401023F9 Razón Social: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
Domicilio Fiscal Receptor: PLAZA HIDALGO #01, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MEXICO. C.P.86200 C.P. 86200
Uso de CFDI: Gastos en general Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Exportación: No Aplica

Clave Prod/Serv	Objeto Impuesto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Descuento	Importe
11121600	02	CINTAS DE MADERA DE 10 CM.	10.0	MTR-METRO	\$ 100.00		\$ 1,000.00
40171500	02	TUBO GALVANIZADO DE 1 PULGADA.	19.2	MTR-METRO	\$ 220.00		\$ 4,224.00

IMPORTE CON LETRA: SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.

FORMA DE PAGO: Transferencia electrónica de fondos

MÉTODO DE PAGO: Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO: Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL: \$ 5,224.00

DESCUENTO:

TOTAL: \$ 6,059.84

Impuestos Traslados

ID Concepto	Base	Impuesto	Importe
11121600	1,000.000000	IVA Tasa 0.160000 %	\$ 160.00
40171500	4,224.000000	IVA Tasa 0.160000 %	\$ 675.84
Total Base IVA:	\$ 5,224.00	Total Impuestos Traslados:	\$ 835.84

SELLO DIGITAL

XqPyLPECV0m+nr+CBsDcYZiJsRQK/B0m9EU5GGbc124EMFOTLFS6T5u943ZHNQTSdADhJwd4AzFDE5gWnXycwR1sMsj0UAm2UypTIS5HPo6qpASPzfskL7+AfNECu8s58JcULYUu8oedEikMNQLIQDDVAvtKaOgxeFkmj8rEC6xBqV9vABlpKcPORnoxclMO6hQMLHe5RcxAhlBFdpldK3zID5YqWV7nT5R/7V3EKrO0NDL4wrxKkOcmhFCGqKfhw4epwZZGnDOY69fuSrFWMHGx0aHo8CbeEJV0BFK/BLTMK14FpOm2aTpWfjE0wOdUajrUAzO2YN0KI3A==

SELLO DIGITAL SAT

dBXjWwgnmUGmoAxpHT+kAQn4H6xPmXfUKkrnbk0G2aoDKZpkHjgnpUGjbcP2nN32seNMJtbX4lwM/z0lyJLR3I5b21cChkDzOhWaBvjwAvZMp0MTbGFIKIXPk0IU N34CdUo290B/xTDFzczOgdFdNKV5KoELMTsRYA2dhwNqP3oLBMcsCR1BUA0Aisr8WgSiSAQPidJK6FLJOSh9TeW4fzTVaYSi5icej2ol9TiBLfVvS3doY+MO+by1q 0iLRourwlcOMn5HR3D3mShrvx+kair6j0AcssHqHJEPhMRBrdlv0c07kd3T+pg7W2c6rSWnLMkaCEUUIQZCg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024

ENTREGADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ALMACEN

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<<fdi:Comprobante xmlns:fdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MITG)zCCB4+gAw18AgTUMDAwMDEwMDA1MDUR0DA2NjkwQXVjXGZiHvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQOQDD8dRVRPuk1EQXQgQ0/SVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0V5VXk1c
CondicionesDePago="Pago en una sola exhibición" Exportacion="01" Fecha="2023-09-11T14:31:00" Folio="683" FormaPago="03" LugarExpedicion="86205"
MetodoPago="PUE" Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000505480669"
Sello="XoPylPECV0m-nrn-CB6DcVZtJsiRQK/80m9EUSGGbc124EMFOTLF56TSu943TZHNQTS0aDhJwd4AzFDESgWnXycwR1sMsj0UAm21UypTt5SHPo6pASPzfskL7+AfNECu8s58UcULyUsoedE1
SubTotal="5224.00" TipoCambio="1" TipoDeComprobante="I" Total="6059.84" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"/>
<fdi:Emisor Nombre="JULIO CESAR DE LA CRUZ LOPEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="CULJ830305C10"/>
<fdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="86200" Nombre="MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="MJM7401023F9" UsoCFDI="003"/>
<fdi:Conceptos>
<fdi:Concepto Cantidad="10" ClaveProdServ="11121600" ClaveUnidad="MTR" Descripcion="CINTAS DE MADERA DE 10 CM." Importe="1000.00" ObjetoImp="02"
Unidad="METRO" ValorUnitario="100"/>
<fdi:Impuestos>
<fdi:Traslados>
<fdi:Traslado Base="1000.00" Importe="160.00" Impuesto="002" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</fdi:Traslados>
</fdi:Impuestos>
</fdi:Concepto>
<fdi:Concepto Cantidad="19.2" ClaveProdServ="40171500" ClaveUnidad="MTR" Descripcion="TUBO GALVANIZADO DE 1 PULGADA." Importe="4224.00"
ObjetoImp="02" Unidad="METRO" ValorUnitario="220"/>
<fdi:Impuestos>
<fdi:Traslados>
<fdi:Traslado Base="4224.00" Importe="675.84" Impuesto="002" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</fdi:Traslados>
</fdi:Impuestos>
</fdi:Concepto>
</fdi:Conceptos>
<fdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="835.84"/>
<fdi:Traslados>
<fdi:Traslado Base="5224.00" Importe="835.84" Impuesto="002" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</fdi:Traslados>
</fdi:Impuestos>
<fdi:Complemento>
<fdi:TimbreFiscalDigital xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2023-09-11T14:31:00"
NoCertificadoSAT="00001000000506403528" RfcProvCertif="CCC1007293X0"
SelloCFD="XoPylPECV0m-nrn-CB6DcVZtJsiRQK/80m9EUSGGbc124EMFOTLF56TSu943TZHNQTS0aDhJwd4AzFDESgWnXycwR1sMsj0UAm21UypTt5SHPo6pASPzfskL7+AfNECu8s58UcULyU
SelloSAT="dBXjWgnmUKSmAxpHT+kAQn4H5XpmXfUKrt1bk0G2aoDKZpkHjgnpUGijbCP2n32seNMJtbX4lwM/20IyJLR315b21cChkdZOhWbVjwAvZM00MTbGFIK1Xpk0tUM34QdUo290
UID="238bb370-1241-4803-b9d7-af5d9b745b8d" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</fdi:Complemento>
</fdi:Comprobante>
```

ELIMINADO: Datos personales RFC, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.